PERMISO DE OBRA MENOR

[ ] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [X] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
906
FECHA
31/8/15
ROL S.I.I
100 - 5

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 1826/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **08** de fecha **29/09/2010**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **----------** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (MAMUT)** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. LARRAIN**
Nº **5862 LOCAL T- 4020 NIVEL 4º** Lote Nº **--** manzana **--** localidad o loteo **MALL PLAZA EGAÑA**
URBANO (URBANO O RURAL) sector **Zona "B"**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ///// (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: /////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
----------	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
JORGE FRANCO GONZALEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
----------	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PATRICIO CHAPARRO GARESE	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----------	---	---	---

Edited with the demo version of Infix Pro PDF Editor
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$	185.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0	%	$	1.850.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (FOLIO 2806663)			(-)	$	185.000
TOTAL A PAGAR				$	1.665.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota 1:

-P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m².
-Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
-Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
-Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m².
-Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m².
- R.F. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- R.F. Parcial Nº 1.373, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.191,86 m².
- R.F. Parcial Nº 427, de fecha 14.08.2014, por una superficie de 753,87 m².
- R.F. Parcial Nº 1544, de fecha 12.02.2015, por una superficie de 11.658,50 m².

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05).
- Adosamiento no constituye autorización para cambiar medianero.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/AMS